



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca



# TRANSPARENCIA PROACTIVA COVID-19 OAXACA

Recomendaciones de apertura gubernamental;  
transparencia proactiva e información útil,  
para sujetos obligados

**RECOMENDACIONES DE APERTURA GUBERNAMENTAL; TRANSPARENCIA  
PROACTIVA E INFORMACIÓN ÚTIL, PARA SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO  
DE OAXACA**

## ÍNDICE

<b>CONTEXTO</b>	<b>4</b>
<b>ASPECTOS BÁSICOS</b>	<b>5</b>
Para la identificación y publicación de la Información de interés público (útil)	<b>5</b>
Para la identificación y publicación de la información de políticas públicas de transparencia proactiva	<b>6</b>
<b>RECOMENDACIONES DE APERTURA GUBERNAMENTAL; TRANSPARENCIA PROACTIVA E INFORMACIÓN ÚTIL, PARA SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA</b>	<b>7</b>
Recomendaciones generales	<b>7</b>
De derecho a la información	<b>9</b>
De protección de datos personales	<b>11</b>
De inclusión y género	<b>12</b>
De datos abiertos	<b>13</b>
De apertura presupuestaria	<b>15</b>
De justicia abierta	<b>17</b>
De contratación pública	<b>18</b>
De rendición de cuentas	<b>21</b>
<b>FUENTES</b>	<b>22</b>

## CONTEXTO

Con el objetivo de impulsar acciones y ejercicios de apertura gubernamental y transparencia proactiva, desde el Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP Oaxaca) y por el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO); para implementar las mejores prácticas en esta materia en beneficio de la ciudadanía, ponemos a disposición de los Sujetos Obligados; organizaciones de la sociedad civil y particulares, las presentes Recomendaciones de Apertura Gubernamental; Transparencia Proactiva e información útil, ante la actual emergencia sanitaria por COVID-19.

En este sentido, el IAIP Oaxaca colabora, de manera permanente, en la focalización de datos generados durante la actual pandemia por fuentes oficiales, propiciando así el acceso a una mejor información pública; en formatos abiertos y disponibles en línea, como son las estadísticas generales de casos registrados en nuestro estado.

Con las buenas prácticas que los gobiernos implementen a partir de estas recomendaciones se podrán atender las necesidades de información específica y las prácticas de vigilancia y seguimiento ciudadano al ejercicio y transparencia de recursos públicos referentes a COVID19. Tomando como base y referencia a las organizaciones especializadas en estos temas como la Open Government Partnership; Transparency International; Open Contracting Partnership; Transparencia Mexicana; SocialTIC, etc.

Atendiendo en un primer término, los aspectos básicos contenidos en los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva*, y en el documento técnico: *“Guía para la identificación y publicación de la información de interés público y políticas públicas de transparencia proactiva”*.

La actual situación de pandemia por la que atraviesa nuestro estado es un problema público de salud emergente con efectos en el ámbito social, económico, presupuestario, productivo sanitario, educativo, etc. Por ello, desde la perspectiva y utilidad del ejercicio de acceso a la información pública útil y la Transparencia Inteligente, es necesario sentar las bases para la construcción de políticas públicas de gobierno abierto y transparencia proactiva que contribuyan con la solución a estos problemas, por parte de los sujetos obligados en colaboración con la sociedad civil; teniendo como base la información estadística y presupuestaria generada por los entes públicos oficiales, en el manejo de la actual situación por COVID-19 en Oaxaca.

## ASPECTOS BÁSICOS

*Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva:*

### Para la identificación y publicación de la Información de interés público (útil)

Aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligado.

- Aquella que por disposición legal deba publicar el Sujeto Obligado. (Acorde a funciones, atribuciones, objeto social).
- Aquella ya publicada con características de utilidad y relevancia.
- Requerida de forma frecuente. (Solicitudes constantes).
- Aquella que por mecanismos de participación ciudadana se considere de interés público.
- Relevante o beneficiosa para la sociedad, y sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida;
- Útil a la ciudadanía para conocimiento y comprensión de las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, y
- Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad, y contribuya al combate a la corrupción.
- Útil y relevante para la ciudadanía que por disposición legal publique el sujeto obligado.
- Que sea requerida de forma frecuente en las solicitudes de acceso a la información pública.
- Relevante no solicitada por la ciudadanía, pero que resulte importante para el aprovechamiento común.

*Guía para la identificación y publicación de la información de interés público y políticas públicas de transparencia proactiva:*

## **Para la identificación y publicación de la información de políticas públicas de transparencia proactiva**

El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

- Reutilizable: Para generar conocimiento público útil.
- Armónica a la normativa vigente.
- Especializada: Adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General;
- Progresiva: Deberá incrementarse gradualmente el volumen y alcance de la información divulgada;
- Supervisada: De conformidad con los procedimientos que establezca el Instituto para tal efecto,
- Validada: Supervisada, revisada y aprobada.
- Que disminuya asimetrías de la información.
- Que mejore el acceso a trámites y servicios.
- Que optimice la toma de decisiones.
- Que detone la rendición de cuentas efectiva.

## RECOMENDACIONES DE APERTURA GUBERNAMENTAL; TRANSPARENCIA PROACTIVA E INFORMACIÓN ÚTIL, PARA SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA

### De lo general:

- **Publicar datos e información en un solo portal** oficial de los gobiernos, de acceso sencillo y en lenguaje ciudadano.
  - Como los planes y programas diseñados para la ayuda y subsidio, derivados de las consecuencias por la pandemia, de índole estadística, económica, social, productiva y sanitaria; de forma puntual, específica y clara, en formatos descargables, accesible y abierta.
- **Dar a conocer la información reciente o en tiempo real** a cerca de toda la información inherente a casos de COVID-19, nivel de transmisión por contagio, defunciones y casos recuperados, en formatos editables y reutilizables para su análisis, con perspectiva útil; más allá de la información de comunicación social institucional, como notas de prensa o boletines.
- **Socializar las acciones de los planes programas** oficiales de los gobiernos, disponibles para la ciudadanía, y sus regulaciones normativas, como acuerdos, decretos, lineamientos, periódicos oficiales y demás documentos relacionados que sirvan de ayuda en la contingencia contra el COVID-19; incluyendo el enlace electrónico donde se encuentren disponibles para su descarga al público.
- **Establecer de manera privilegiada una política pública incluyente** de manera universal y accesible, es decir, diseñada para atender a todos los sectores de la ciudadanía, como son: personas con alguna discapacidad; lenguas indígenas; perspectiva de género; niñas y niños; las demás aplicables conforme a las demandas de la población.
- Llevar a cabo las **acciones institucionales** públicas, ejecutadas por representantes de los gobiernos en su calidad de servidores públicos, conforme a los señalamientos normativos en el aspecto electoral **evitando fines políticos o de promoción y difusión particular.**
- Elaborar y poner a disposición de la ciudadanía el **Presupuesto Focalizado**, específico y desglosado, respecto del origen, ejercicio y aplicación de los recursos públicos destinados y utilizados en el combate a la contingencia sanitaria y sus repercusiones socioeconómicas en el estado de Oaxaca.

- o De manera enfática, esta información deberá publicarse en lenguaje ciudadano y de fácil acceso para todos los sectores públicos conforme a las necesidades y requerimientos demandados para disminuir las asimetrías de la oferta y demanda de la población conforme a su naturaleza, considerando los aspectos culturales, indígenas, de género e incluyente; privilegiando la implementación de datos abiertos para su aprovechamiento.
- Transparentar la información correspondiente a las estadísticas generadas por las instituciones encargadas de registrar las actualizaciones por municipio, tipo de diagnóstico, grupos etarios, sexo, comorbilidades, ingresos a hospital, etc. (de manera fácil y accesible).
- **Incluir en este portal los teléfonos para urgencias de salud**, de manera visible, accesible, en lenguas maternas y formatos incluyentes.

## De derecho a la información:

El derecho de acceso a la información, así como a la libertad de opinión y expresión, es fundamental ya que sirve como llave para el ejercicio de los derechos humanos dotando de elementos a la ciudadanía para el análisis y el escrutinio público que propicie una mejor toma de decisiones, detonar la participación ciudadana, y que sirva como base para solución de problemas públicos en colaboración.

Ante la presente contingencia sanitaria por COVID-19 en el mundo, resulta necesario, a nivel local dotar de información actualizada a la ciudadanía. Sin embargo, la tarea debe ser estratégica ante las capacidades instaladas e institucionales administrativas, dadas las suspensiones de diversas actividades para la atención de las solicitudes de acceso a la información en cada entidad.

Por ello, es necesario considerar las siguientes recomendaciones:

- **Informar a la ciudadanía de manera proactiva:** Implementar acciones, ejercicios o políticas públicas de transparencia proactiva, sin necesidad de esperar a que la ciudadanía requiera información relacionada con temas por COVID-19.
  - En un solo portal de internet de fácil acceso.
  - Publicando las respuestas a preguntas frecuentes detectadas en las solicitudes de acceso a la información que contengan datos importantes y útiles.
  - Incluyendo datos, estadísticas, ejercicio de recursos, fondos y presupuesto programados para COVID-19, contrataciones públicas.
  - Publicar la información derivada de las preguntas frecuentes, de manera focalizada.
  - Información digitalizada. Datos y documentos disponibles en línea todo el tiempo, de manera simple, rápida y accesible, que estén protegidos y almacenados adecuadamente para su recuperación de forma segura.
  - Privilegiar el uso de datos abiertos, disponibles para su descarga y sin restricciones como licencias, y de esta manera puedan ser reutilizados.
  - Fuentes confiables. Obtener información de los sistemas oficiales nacionales y estatales en cuanto a datos estadísticos.

- **Dar acceso a la información universal.** Es necesario que todos los sectores de la ciudadanía estén informados conforme a sus requerimientos, de manera entendible, sin esperar hasta que la soliciten, en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales y medios alternativos locales.
- **Dar atención y respuesta inmediata a las solicitudes de información pública de todos los temas "Covid-19":** Una estrategia útil es activar protocolos de respuesta prediseñados por el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado conforme a cada sector de atención y responsabilidad (sanitario, educativo, económico, del trabajo, seguridad, social etc.).

## De protección de datos personales:

Derivado del alto registro de información de pacientes por COVID-19 en el mundo y en lo local, se están recolectando los datos personales de cada paciente ante esta situación sanitaria. Esto, ofrece la oportunidad de generar información respecto del comportamiento de la enfermedad, datos estadísticos, epidemiológicos y georreferenciales, teniendo como origen los datos de la ciudadanía afectada.

Ante ello, es prioritario que las administraciones públicas responsables del manejo de esta información (datos personales) de los ciudadanos, actúen con responsabilidad y conforme a la ley en la materia, protegiendo y garantizando el derecho a la privacidad; tomando en cuenta lo siguiente:

- **Información personal segura.** La información personal de cada paciente debe protegerse y asegurarse, sin publicarse o socializarse. La acción de transparentar datos estadísticos o de infecciones por el virus, no requiere el hacer públicos los datos personales, y estos no deben ser transferidos a entes o actores ajenos a la atención personal clínica del paciente.
- **Crear información procesada.** Con el objetivo de publicar información de manera proactiva, es necesario construir versiones públicas procesadas atendiendo las disposiciones normativas en materia de protección de datos personales, desarrollando herramientas digitales, con origen en códigos de software libre diseñados para tal fin; disponibles en línea y en formatos abiertos, propiciando con ello la transparencia de los algoritmos fuente.
- **Colaboración e involucramiento de la sociedad civil.** Considerar e incluir la participación ciudadana interesada y con los perfiles y capacidades pertinentes, como son académicos, investigadores, expertos y otros posibles apoyos con perspectiva de género y de inclusión universal, para desarrollar estrategias de protección de datos.
- **Vigencia de datos definida.** En el arduo y útil trabajo de registrar los datos aprovechables originados por cada registro de información de los pacientes, se deberán establecer las especificaciones respecto de la extinción de estos datos de forma clara y comprensible, incluso mantener el anonimato en su caso.
- **Publicar avisos de privacidad.** Los sujetos obligados deberán publicar sus correspondientes avisos de privacidad en lugares visibles de forma responsable, y de ser posible en los distintos formatos como la ciudadanía lo necesita, como audios en lenguaje claro y sencillo, lenguas maternas, Sistema Braille, con perspectiva de género, versiones para niñas y niños, etc.

## De inclusión y género:

Cuando la capacidad de respuesta ante contingencias públicas se ve limitada por las disposiciones imperativas de confinamiento, se presenta el fenómeno de saturación, precipitación y priorización de lo urgente, descuidando la necesidad de operar estas acciones de manera incluyente. Pero no se debe perder de vista el objetivo de solucionar problemas públicos de manera efectiva para todos los sectores afectados o susceptibles de serlo, como son las mujeres, atendiendo las siguientes consideraciones:

- **Mujeres que encabezan acciones.** Actualmente existen más mujeres trabajando en el sector salud y en otros sectores públicos de alta importancia, en el mundo. Sin embargo, se trata en su mayoría de puestos y responsabilidades operativas e incluso de niveles de servicios básicos generales. Por ello el llamado a la inclusión de género es fundamental para una mejor y justa toma de decisiones estratégicas.
- **Portales electrónicos de transparencia proactiva con perspectiva de género.** El diseño de las herramientas digitales focalizadas en COVID-19, deben ser incluyentes propiciando la colaboración en la solución a problemas públicos sanitarios como la actual pandemia. Estas herramientas deben ser conceptualizadas sabiendo que no todos los sectores tienen acceso a medios digitales en línea, y en su caso, no todos acceden a la información como la requieren, dadas las características locales, culturales, indígenas, etc.

## De datos abiertos:

La información útil para la ciudadanía y sus distintos sectores específicos debe ser publicada en formatos editables para su aprovechamiento cuando tiene el objetivo de ser analizada de forma focalizada.

Por ello estos formatos deben ser abiertos, es decir, que se puedan descargar y utilizar para su edición, manejo, análisis y reutilización con fines de construcción de insumos para la solución de problemas relacionados con la actual pandemia generando confianza en el quehacer gubernamental sanitario, sin descuidar la protección de datos personales, señalado anteriormente.

Por ello, la ciudadanía debe aprovechar esta información y complementarla con análisis y construcción de resultados útiles para una mejor toma de decisiones focalizada. Este esfuerzo colaborativo no es nuevo, pero está siendo muy útil en la atención de la emergencia.

Si bien es responsabilidad de los gobiernos implementar estas políticas públicas de información útil y focalizada, también deben involucrar a la sociedad civil para nutrir y mejorar los ejercicios para una mejor rendición de cuentas en la implementación de estos mecanismos de apertura gubernamental colaborativa. Se recomienda identificar la información relevante y útil en esta pandemia, como:

- **Publicar los datos abiertos en un solo lugar.** Para su fácil identificación y conocimiento público del avance en el tiempo de lo relacionado con la pandemia, y con un espacio de participación ciudadana para la co-creación con la sociedad civil y así intercambiar buenas prácticas de datos para el beneficio común, de manera estandarizada desde lo local e internacional; sirviendo como fuente oficial para el desarrollo de la inteligencia colectiva.
- **Disponibilidad y ocupación de hospitales que atienden COVID-19.** Es necesario publicar los establecimientos de salud en las localidades, así como, los materiales con los que se cuenta, para protección y prevención de la enfermedad.
- **Estadísticas:** La información sanitaria epidemiológica que ayude a identificar geográficamente los casos registrados, avance y comportamiento de la enfermedad y sus clasificaciones, así como las acciones inherentes y sus tratamientos. Protegiendo todo el tiempo los datos personales de cada paciente.

- o **Datos específicos y desglosados** por grupo etario, localización geográfica (coordenadas), género, sectores públicos responsables, etc.
- o **Datos de dominio común:** Compartir información y datos entre los distintos órdenes y niveles de gobierno, para su complementación y mejoramiento, consultando y vinculando estándares y vincularlos con las instituciones internacionales oficiales líderes en la materia.
- o **Datos financieros:** Desde la perspectiva económica en la actual pandemia, los padrones de beneficiarios de los programas emergentes, como destino final de los recursos públicos programados para consecuencias por COVID-19; Padrones de contratistas y proveedores activos y sancionados; Índices de precios oficiales al público de los suministros relacionados; Movilidad; Contrataciones públicas, etc.
- o **Datos científicos de salud:** Investigaciones financiadas por los gobiernos de posibles tratamientos, genética viral, comportamiento, evolución o diversificaciones de la enfermedad, etc.
- o **Datos de seguridad pública y de actos delictivos:** Incrementos de los delitos cibernéticos, extorsiones, aprovechamiento de la vulnerabilidad de la población, violencia intrafamiliar, etc.

## De apertura presupuestaria:

La transparencia presupuestaria es fundamental para garantizar que los recursos públicos se asignen donde realmente es necesario y que posibles fugas debidas a una inadecuada gestión y la corrupción se minimicen.

Para concebir una información presupuestaria o bien, una herramienta o ejercicio de transparencia proactiva al respecto, se recomienda publicar lo siguiente:

- **Principales documentos presupuestarios destinados para la atención de la contingencia por COVID-19:**
  - Documentos oficiales previos al presupuesto,
  - Propuesta de presupuesto del gobierno,
  - Presupuesto aprobado,
  - Presupuesto ciudadano,
  - Informes anuales,
  - Informe de final,
  - Informes de auditoría.
- **Asignaciones presupuestarias y gastos** para la respuesta de emergencia, así como indicadores no financieros (como los servicios disponibles), en formatos legibles por software.
- **Origen de los ingresos**, Donaciones internacionales, nacionales y particulares; instrumentos de apalancamiento, déficit y deuda (en formatos abiertos para su análisis por computadoras).
- **Supervisión fiscal** de cualquier emergencia o fondos de donantes, incluidos los recursos recién creados.
- **Factibilidad de vinculación** de la información presupuestaria relevante con los datos sobre gastos de adquisición para garantizar la identificación de fugas y brechas.
- **Presupuestación participativa.** Implementar mecanismos de participación ciudadana para la construcción y mejora del diseño de presupuestos, planes, programas y servicios que atienden la pandemia.
- **Información sobre incentivos fiscales** y objetivos específicos y plazos, incluida las reglas para obtener los beneficios y la lista de beneficiarios en formatos abiertos.

- **Datos de subsidios presupuestarios**, beneficiarios y tipo de beneficios implementados para apoyar la reactivación de la economía, incluidos aquellos dirigidos a personas jurídicas físicas.
- Propiciar la **participación ciudadana en el proceso presupuestario** para las tres ramas del gobierno: ejecutivo, legislativo y las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), y aplicar la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT) Principios de participación pública en políticas fiscales.
- Asegurar que los documentos presupuestarios contengan información presupuestaria completa y útil, guiada por la demanda pública.
- La información presupuestaria debe ser totalmente accesible al público, incluido el acceso en línea a datos abiertos en tiempo real que sean fáciles de entender, transformar y usar.

## De justicia abierta:

Además, la demanda de asistencia judicial por parte de las víctimas de la violencia ha aumentado durante la pandemia. Por lo que las soluciones adicionales y alternativas para proteger a las mujeres, niños y personas en edad avanzada deben ser más accesibles. En el orden público se recomienda incorporar mecanismos de transparencia proactiva y rendición de cuentas para la toma de decisiones relacionadas con la pandemia. De manera destacada, estableciendo condiciones y prácticas de un sistema de justicia más abierto que ayude a construir la confianza necesaria entre ciudadanía y gobierno a largo plazo.

Finalmente, el proceso de adquisición durante una emergencia sanitaria se ha convertido en un componente crítico de las medidas de respuesta de cualquier gobierno. La escasez de equipos de protección personal para trabajadores de primera línea, ventiladores y capacidad de prueba dificulta la capacidad de respuesta, por lo que es necesario:

- **Publicar leyes y reglamentos en lugares de acceso público y en línea**, haciéndolos disponibles rápidamente.
- **Garantizar la transparencia en la implementación de medidas de emergencia**, incluidas acciones de la policía, sanciones y procesos judiciales, medidas de cuarentena, restricciones de viaje y control en las fronteras.
- **Garantizar el uso de la tecnología para vigilancia**, respetando la privacidad y los derechos humanos en el ejercicio de la justicia. Sin ser intrusiva, limitada y que cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos.
- **Publicar datos y estadísticas sobre delincuencia**, resoluciones y recursos de asistencia, problemas de justicia y violencia doméstica, proactivamente.
- **Deliberaciones de los tribunales**, disponibles en internet y medios masivos de comunicación, en lenguaje ciudadano.
- **Dotar de capacidades a las instituciones de rendición de cuentas**, es decir, instituciones de derechos humanos, las defensorías, y a los congresos para analizar políticas públicas de rendición de cuentas servidores públicos.
- **Mecanismos de denuncia proactivos**. Que las personas puedan recurrir a las autoridades locales en el mal uso de las medidas durante periodos de recuperación.

## De contratación pública:

Las contrataciones públicas representan gastos mayores para las administraciones públicas y son susceptibles de corrupción. La adquisición de servicios de salud es un área especialmente de alto riesgo por su complejidad financiera, proveedores, plazos acelerados, prepagos y una lucha general para asegurar los suministros que pueden minimizar la debida diligencia, el escrutinio público y de los proveedores.

Los recursos destinados a la emergencia y su uso deben ser informados en su totalidad, de forma continua, oportuna, veraz y verificable y en lenguaje ciudadano, respecto de las adquisiciones y contrataciones durante la pandemia en formatos abiertos, sencillos y accesibles para la ciudadanía en general.

El ejercicio de gobierno abierto y sus principios, ayudan para que los proveedores accedan a los sistemas de adquisición de una manera más rápida e inteligente, y para proporcionar bienes y servicios con mayor eficiencia.

La rápida y adecuada gestión en las adquisiciones durante esta pandemia será vital para obtener resultados positivos en la lucha y atención contra el COVID-19. Por causas lógicas, su ejecución es vertiginosa y esencial, debiendo transparentarse de manera focalizada y abierta, publicando lo siguiente:

- **Datos:** Usar y compartir datos de adquisiciones abiertas para analizar y compartir información para predecir y administrar cadenas críticas de suministro. Integrando los procesos de las adquisiciones y presupuestos con la leyenda: "COVID-19", publicando las adjudicaciones y sus contratos.
- **Seguimiento y vigilancia ciudadana:** Confiar y apoyar a la sociedad civil para que juegue un papel importante en el monitoreo del gasto eficiente y la entrega de bienes y servicios. Los gobiernos deberían crear portales digitales de fácil acceso y uso, que permitan a los ciudadanos rastrear todas las compras relacionadas con Coronavirus.
- **Fortalecer los sistemas de contratación electrónica** para garantizar que los procesos de licitación sean accesibles.
- **Transparentar información de calidad y en datos abiertos**, a nivel municipal y local, ejecutando contrataciones abiertas y sus procesos de adjudicación de manera pública.
- **Ofertas de adquisición pública, de pequeñas y medianas empresas**, así como de mujeres y empresas propiedad de minorías.
- **Auditorías públicas** de las adquisiciones por COVID-19.

- **Vigilancia ciudadana**, a través del monitoreo del ejercicio de recursos por parte de la ciudadanía para una mejor y acertada planeación, programación e implementación de estrategias efectivas.
- **Mapeo de las adquisiciones**. Posibilitar así, el cruce de información de lo presupuestado respecto de la calidad y precio, así como los servicios obtenidos.
- **Información de bienes y servicios adquiridos** en el procedimiento de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas del bien, la cantidad y calidad.
- **Precios unitarios y generales**, de los bienes o servicios contratados.
- **Procedimientos de contratación**. De forma clara y desglosada.
- **Registro y datos de los contratistas**.
- **Requisitos**, elementos y condiciones claros de los contratos.
- **Objetivo** (universo) de la contratación.
- **Titulares y responsables** de la gestión de las contrataciones.
- **Resultados de las auditorías** a las contrataciones.
- **Innovación social y empresarial**. Conforme a la naturaleza y especialización de cada ente participante.
- **Sociedad civil responsable** para la vigilancia de la eficiencia en el ejercicio del gasto.
- **Si no hay datos abiertos** y que puedan descargarse, se puede crear un conjunto propio de datos basado en información oficial de adquisiciones o incluso documentos oficiales impresos.

Estos datos pueden ser mapeados. Un ejemplo es lo realizado por la

- o Open Contracting Partnership, disponible aquí: <https://www.open-contracting.org/es/resources/ocds-field-level-mapping-template>. Una manera sencilla de generar estas bases es usando Google Forms, agregando los campos de datos como preguntas. Permitiendo trabajar de manera

simultánea en el mismo documento. O bien, se pueden convertir estos datos a un formato JSON utilizando la herramienta de revisión de datos de la Open Contracting Partnership, disponible aquí: <https://standard.open-contracting.org/review/>

**De rendición de cuentas:**

- **El total de recursos invertidos** en la atención de la emergencia, en relación con los recursos autorizados.
- **Las acciones realizadas** con los recursos invertidos.
- **Padrones de beneficiarios** de los programas públicos derivados de la emergencia sanitaria.
- **Contrataciones abiertas**, proceso de las adquisiciones y su estatus actual.
- **La evaluación sobre la eficiencia** de dichas contrataciones.
- **Las acciones que se podrían realizar con el presupuesto remanente**, en caso de que lo hubiera, o bien los mecanismos para reintegrarlo al patrimonio del Estado.
- **Indicadores de desempeño** de la gestión y aplicación de los recursos destinados a la atención de COVID-19.

## FUENTES

---



### Guide to Open Government and the Coronavirus (Guía para el Gobierno Abierto y el Coronavirus.)

*Open Government Partnership*

<https://www.opengovpartnership.org/es/documents/a-guide-to-open-government-and-the-coronavirus/>

---



### Elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante contingencias.

*Transparency International*

[https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID\\_19\\_Public\\_procurement\\_Latin\\_America\\_ES\\_PT.pdf](https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf)

---



**SOCIALTIC**  
Tecnología digital para el cambio social

### "Datos abiertos y Coronavirus: El valor de la información para luchar colectivamente contra la pandemia"

<https://socialtic.org/>

---



### Segundo Reporte sobre páginas oficiales durante COVID-19

*Transparencia Mexicana*

<https://www.tm.org.mx/paginasoficialesdurantecovid19/>

---



### Contrataciones de emergencia ante el COVID-19: compras rápidas, inteligentes y abiertas.

*Open Contracting Partnership*

<https://www.open-contracting.org/es/what-is-open-contracting/covid-19/>

---



### Tips for monitoring public procurement spending during the COVID-19 outbreak.

*Open Contracting Partnership*

<https://docs.google.com/document/d/1ob9hHz6FFfiIMb7VG4ExRChQI-jS-HiPB0DFllf7g-Y/edit>

---



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

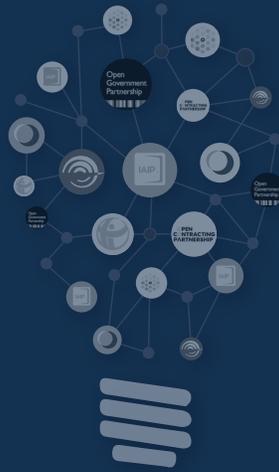
### Aspectos básicos para la identificación y publicación de la información de Políticas públicas de transparencia proactiva.

*Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*

[http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/GUIA\\_TRANSPARENCIA\\_PROACTIVA\\_INFORMACION\\_DE\\_INTERES\\_2.pdf](http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/GUIA_TRANSPARENCIA_PROACTIVA_INFORMACION_DE_INTERES_2.pdf)

---

Dirección de Gobierno Abierto del IAIP Oaxaca  
Junio de 2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

[www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)

T. (951) 515 1190  
(951) 515 2257

(951) 515 2321  
01 800 00 43 247

Almedros #122, Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

 @IAIPOaxaca  IAIPOaxaca